



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20101000008441

Fecha: 23-02-2010

CIRCULAR EXTERNA AG 002 DE 2010

AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

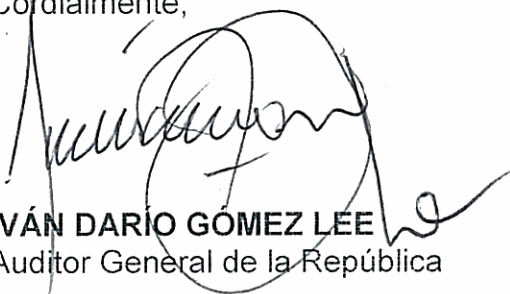
PARA: CONTRALORES DEPARTAMENTALES
DE: AUDITOR GENERAL DE LA REPUBLICA
FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2009
ASUNTO: ARTÍCULO 15 DE LA LEY 330 DE 1996

Apreciados señores Contralores:

Con relación a la circular externa AG 009 de 2009 del pasado 31 de diciembre, en relación con un concepto que se emitiría sobre la prohibición contenida en el artículo 15 de la Ley 330 de 1996, de manera atenta me permito informarles que la Oficina Jurídica de la Auditoría General de la República, AGR, luego de realizar un estudio de fondo sobre el mencionado artículo, recomendó a este Despacho elevar una consulta sobre el asunto a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, con el fin de lograr unidad de criterio, ya que la AGR ha fijado dos posiciones al respecto, lo anterior, debido a la relevancia del tema y por las consecuencias que puede ocasionar en la labor de vigilancia de la gestión fiscal en las diferentes regiones.

Este Despacho acoge la recomendación de la Oficina Jurídica y procederá de manera inmediata a elevar consulta ante el Consejo de Estado por intermedio del Gobierno Nacional.

Cordialmente,



IVÁN DARIO GÓMEZ LEE
Auditor General de la República

¡Fortaleza del control fiscal!